



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCION VRAC. N° 671-2023-UNFV

San Miguel, 09 de Junio de 2023

**Visto**, el Oficio Virtual N° 188-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 25.05.2023, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 745-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 25.05.2023, que autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y el reproceso del acta evaluación de la asignatura **NUTRICION EN SALUD PÚBLICA (4E0074)**, correspondiente al periodo académico 2019 – 1 a favor de **MARIA ISABEL CIELO GONZALES** alumna de la Escuela Profesional de Nutrición de la referida Facultad; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "**La información para el procesamiento de las actas definitivas de notas oficiales, debe ser remitida a la OCRACC, por las Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...) dentro de los 30 días calendarios, después de culminado el periodo de estudios académicos**"; asimismo, el Artículo 16° del citado Reglamento, indica que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado, y debe ser aprobado por el Consejo de Facultad (...). En los casos que excedan el plazo de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico;

Que, mediante Resolución Decanal N° 745-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 25.05.2023, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, autoriza el reconocimiento de matrícula, nota y el reproceso del acta de evaluación de la asignatura **NUTRICION EN SALUD PUBLICA (4E0074)**, correspondiente al periodo académico 2019 – 1 a favor de **MARIA ISABEL CIELO GONZALES** alumna de la Escuela Profesional de Nutrición de la citada Facultad;

Que, la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 2028-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 05.06.2023, remite el Informe N° 416-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 31.05.2023, el cual señala que, se procedió a verificar la situación académica de la estudiante en mención, encontramos que no registra matrícula ni nota en la asignatura "Nutrición en Salud Pública" (4E0074) en el semestre académico 2019-1, por lo expuesto, es necesario que la Resolución Decanal N°745-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 25.05.2023, sea ratificado con Resolución VRAC, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución Rectoral N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 416-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 31.05.2023, y el Oficio N° 2028-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 05.06.2023, y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 2197-2023-VRAC-UNFV de fecha 06.06.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 21.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

## Cont. RESOLUCION VRAC N° 671 -2023-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 745-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 25.05.2023; consecuentemente, autorizar el reconocimiento de matrícula, nota y el reproceso del acta de evaluación de la siguiente asignatura, correspondientes al periodo académico 2019 – 1, a favor de **MARIA ISABEL CIELO GONZALES** alumna de la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detallan a continuación:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	NOTA	PERIODO
2015231937	CIELO GONZALES MARIA ISABEL	4E0074 NUTRICION EN SALUD PUBLICA	12	2019 – 1

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEIVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 54589  
JCTS



SECRETARIA GENERAL  
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL